



Aprueba Convenio de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y el Instituto Profesional de Providencia, para la implementación de un programa de formación de técnicos en prevención y rehabilitación de personas con dependencia a drogas.

MINISTERIO DEL INTERIOR

06 MAY 2009

Adjunta convenio y Anexo

TOTALMENTE TRAMITADO DECRETOS EXENTO N° 1823

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES		
RECIBIDO		
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEPTO. C. CENTRAL		
SUB. DEPTO. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$		
IMPUTAC		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC		
DEDUC. DTO		

SANTIAGO, 13 DE ABRIL DE 2009

**CONSIDERANDO  
HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE**

Que, el Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupeficientes, CONACE, órgano creado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que tiene como finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control del consumo indebido de drogas y de otras sustancias estupeficientes o sicotrópicas, para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, debe desarrollar acciones sistemáticas, de largo plazo, integrales, coherentes y concertadas con otras entidades que cumplen funciones vinculadas a la prevención del uso indebido de drogas, la reducción de su demanda y del tráfico ilícito de dichas sustancias y que posibiliten el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población;

Que, dentro de ese contexto, una de las acciones más relevantes es la formación y capacitación de recursos humanos especializados en materia de prevención, tratamiento y rehabilitación de personas afectadas por el consumo de drogas;

Que, el Instituto Profesional de Providencia S.A. ha resuelto implementar durante el año 2009 un programa de formación de técnicos en prevención y rehabilitación de personas con dependencia a drogas;

Que, la referida entidad dispone de una reconocida capacidad técnica y experiencia en el ámbito de la formación de técnicos en prevención y rehabilitación de personas afectadas por el consumo de drogas;

Que, para el cumplimiento del objetivo previsto y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683 citado, con recursos presupuestarios asignados al CONACE, el Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del citado organismo, ha resuelto colaborar con el Instituto Profesional de Providencia S.A. para el desarrollo e implementación del programa antes mencionado;

JCSCH/MTCHP/MCH/ENR/JAA  
DISTRIBUCION:

1. División Jurídica
2. División de Administración y Finanzas
3. CONACE
4. Instituto Profesional de Providencia, O'Higgins N° 301, Concepción
5. Archivo

**VISTO:** Lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en la Resolución Exenta N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; en el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que creó el Consejo Nacional para el Control de Estupeficientes, CONACE, órgano que asesora al Supremo Gobierno en materia de control, prevención y rehabilitación del consumo indebido de drogas; en el Decreto Supremo N° 1.369, del Ministerio del Interior, que aprobó las Normas para el Funcionamiento del Programa Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y lo prevenido en el Decreto Supremo N° 19, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 22 de Enero de 2001,

## **DECRETO**

**ARTICULO PRIMERO:** Apruébase el Convenio de Colaboración Financiera celebrado con fecha 24 de marzo de 2009, entre el Ministerio del Interior y el Instituto Profesional de Providencia S.A., en virtud del cual esta Secretaría de Estado, a través del Consejo Nacional para el Control de Estupeficientes, CONACE, entrega su colaboración financiera a la citada institución para la implementación y desarrollo de un programa de formación de técnicos en prevención y rehabilitación de personas con dependencia a drogas;

**ARTICULO SEGUNDO:** El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior la ejecución del Convenio de Colaboración a que se refiere el Artículo anterior, ascenderá a la suma de \$ 4.450.000.-, incluidos los impuestos que pudiesen corresponder, cantidad que el Ministerio del Interior entregará al Instituto Profesional de Providencia S.A., dentro del plazo y modalidades estipuladas por las partes contratantes en la Cláusula Sexta del aludido Convenio.

La suma ante indicada, se financiará con cargo a los recursos consultados en el ítem 05-01-04-24-03-003 "Consejo Nacional para el Control de Estupeficientes" del Presupuesto del año 2009 del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

**ARTICULO TERCERO:** Las cláusulas esenciales del Convenio que se aprueba por el presente Decreto, son del tenor siguiente:

En Santiago de Chile, a 24 de marzo de 2009, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior Subrogante, don Jorge Claissac Schnake, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, por una parte, y el Instituto Profesional de Providencia S.A., RUT N° 79.996.010-9, representado por don Sergio Fernández Sovino, cédula nacional de identidad N° 6.822.833-6 y don Juan Luis Manso Villalón, cédula nacional de identidad N° 10.348.956-3, ambos domiciliados en calle O'Higgins N° 301, comuna de Concepción, de paso en ésta, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

**PRIMERO:** El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupeficientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupeficientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

**SEGUNDO:** Para el cumplimiento del objetivo previsto en la cláusula anterior y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, el Ministerio con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con el Instituto Profesional de Providencia S.A, han resuelto implementar un programa de formación de técnicos de nivel superior en prevención y rehabilitación de adicciones.

El objetivo general de este programa es formar técnicos de nivel superior que puedan insertarse en equipos de salud mental y comunitaria para que presten colaboración a profesionales en la atención de personas que sufren adicciones.

Los objetivos específicos de este programa son formar técnicos de nivel superior que conozcan las diferentes adicciones, formar técnicos de nivel superior que reconozcan las causas de las distintas adicciones, formar técnicos de nivel superior que conozcan las distintas consecuencias producidas por las adicciones y formar técnicos de nivel superior que tengan un manejo instrumental de las terapias básicas en el tratamiento de las distintas adicciones.

**TERCERO:** En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, y considerando los fines que tiene el programa antes señalado, colaborará financieramente con el Instituto Profesional de Providencia S.A, durante el año 2009, para la implementación de un programa de formación de técnicos de nivel superior en prevención y rehabilitación de personas afectadas por el consumo de drogas, a través de la "Carrera de Técnico de Nivel Superior en Prevención y Rehabilitación de Adicciones".

**CUARTO:** El Instituto Profesional de Providencia S.A, acepta la colaboración financiera referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en el financiamiento de la capacitación de 12 alumnos en el programa antes señalado durante el año 2009 consistente en 12 medias becas, para el tercer y cuarto semestre de la carrera señalada en la cláusula anterior. El referido programa de formación, se deberá ajustar a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el Anexo de este instrumento, el cual para todos los efectos legales forma parte del presente Convenio. En todo caso, la entidad ejecutora deberá presentar la rendición correspondiente a la entrega de recursos a que se refiere la Cláusula Sexta a más tardar el 20 de diciembre de 2009.

**QUINTO:** En virtud de este Convenio, el Instituto Profesional de Providencia S.A se obliga dentro del marco de implementación de este programa de formación a impartir los cursos y asignaturas que se individualizan en Anexo de este instrumento.

**SEXTO:** El monto que deberá entregar el Ministerio al Instituto Profesional de Providencia S.A durante el año 2009 ascenderá a la suma única y total de \$ 4.450.000.- (cuatro millones cuatrocientos cincuenta mil pesos), incluidos los impuestos que pudieren corresponder, la que será entregada por el Ministerio dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio, previa entrega de una garantía extendida a nombre del Ministerio del Interior por un monto equivalente al referido anticipo con una vigencia de cinco meses, cuya renovación podrá ser solicitada según calificación del Ministerio del Interior.

**SEPTIMO:** El Instituto Profesional de Providencia S.A se obliga a entregar por escrito al Ministerio, una vez concluido el programa de formación, esto es, en el mes de Diciembre de 2009, un Informe de Ejecución del Programa y la rendición de gastos correspondientes, la cual podrá consistir en una factura, en conformidad al cronograma de ejecución que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento.

**OCTAVO:** Déjase expresamente establecido que si el Instituto Profesional Providencia S.A, no iniciara o suspendiera la ejecución del programa referido en la Cláusula Segunda de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido el pago de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto encomendado. En caso que algún alumno se retire dentro de los dos primeros meses del programa materia del presente convenio, el Instituto Profesional Providencia S.A se obliga a hacer devolución de una suma proporcional a la percibida.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente Convenio en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del programa realizado.

**NOVENO:** Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta del Instituto Profesional de Providencia S.A ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

**DECIMO:** El Instituto Profesional de Providencia S.A se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace.

**UNDÉCIMO:** Las partes declaran que para los efectos del presente Convenio se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

**DUODÉCIMO:** Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario de Presentación de Propuestas: Programa de becas para cursos técnicos y diplomados en tratamiento y rehabilitación del consumo de drogas".

**DECIMOTERCERO:** La representación con la que comparece el Sr. Subsecretario del Interior Subrogante, don Jorge Claissac Schnake, emana de lo dispuesto en el Artículo 80 del DFL N° 29 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo. La representación con que comparecen don Sergio Fernández Sovino y don Juan Luis Manso Villalón por el Instituto Profesional de Providencia S.A consta de Acta de la Segunda Sesión del Directorio Provisional del Instituto Profesional Providencia S.A de 5 de enero de 2005 reducida a escritura pública de fecha 7 de enero de 2005 otorgada ante la Notario Público de Santiago don Martín Vásquez Cordero. Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

**DECIMOCUARTO:** El presente Convenio se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.

Firman: Sergio Gustavo Fernández Sovino y Juan Luis Manso Villalón. Representantes Legales. Instituto Profesional de Providencia. Jorge Claissac Schnake. Subsecretario del Interior Subrogante. Ministerio del Interior.

**ARTICULO CUARTO:** La entrega de los recursos que deberá hacer este Ministerio al Instituto Profesional de Providencia S.A., en virtud de lo acordado entre los contratantes en el Convenio que se aprueba por el presente Decreto, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

**ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE**

**POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA**



*[Handwritten signature]*  
**PATRICIO ROSENDE LYNCH**  
**MINISTRO DEL INTERIOR (S)**

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
 Saluda atte. a Ud.*

*[Handwritten signature]*  
**JORGE CLAISSAC SCHNAKE**  
 Subsecretario del Interior  
 Subrogante

## CONVENIO DE COLABORACION FINANCIERA ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y EL INSTITUTO PROFESIONAL DE PROVIDENCIA S.A PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA DE FORMACIÓN DE TÉCNICOS EN PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE PERSONAS CON DEPENDENCIA A DROGAS

---

En Santiago de Chile, a 24 de marzo de 2009, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior Subrogante, don Jorge Claissac Schnake, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, por una parte, y el Instituto Profesional de Providencia S.A., RUT N° 79.996.010-9, representado por don Sergio Fernández Sovino, cédula nacional de identidad N° 6.822.833-6 y don Juan Luis Manso Villalón, cédula nacional de identidad N° 10.348.956-3, ambos domiciliados en calle O'Higgins N° 301, comuna de Concepción, de paso en ésta, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

**PRIMERO:** El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

**SEGUNDO:** Para el cumplimiento del objetivo previsto en la cláusula anterior y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, el Ministerio con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con el Instituto Profesional de Providencia S.A, han resuelto implementar un programa de formación de técnicos de nivel superior en prevención y rehabilitación de adicciones.

El objetivo general de este programa es formar técnicos de nivel superior que puedan insertarse en equipos de salud mental y comunitaria para que presten colaboración a profesionales en la atención de personas que sufren adicciones.

Los objetivos específicos de este programa son formar técnicos de nivel superior que conozcan las diferentes adicciones, formar técnicos de nivel superior que reconozcan las causas de las distintas adicciones, formar técnicos de nivel superior que conozcan las distintas consecuencias producidas por las adicciones y formar técnicos de nivel superior que tengan un manejo instrumental de las terapias básicas en el tratamiento de las distintas adicciones.

**TERCERO:** En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, y considerando los fines que tiene el programa antes señalado, colaborará financieramente con el Instituto Profesional de Providencia S.A, durante el año 2009, para la

implementación de un programa de formación de técnicos de nivel superior en prevención y rehabilitación de personas afectadas por el consumo de drogas, a través de la "Carrera de Técnico de Nivel Superior en Prevención y Rehabilitación de Adicciones".

**CUARTO:** El Instituto Profesional de Providencia S.A, acepta la colaboración financiera referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en el financiamiento de la capacitación de 12 alumnos en el programa antes señalado durante el año 2009 consistente en 12 medias becas, para el tercer y cuarto semestre de la carrera señalada en la cláusula anterior. El referido programa de formación, se deberá ajustar a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el Anexo de este instrumento, el cual para todos los efectos legales forma parte del presente Convenio. En todo caso, la entidad ejecutora deberá presentar la rendición correspondiente a la entrega de recursos a que se refiere la Cláusula Sexta a más tardar el 20 de diciembre de 2009.

**QUINTO:** En virtud de este Convenio, el Instituto Profesional de Providencia S.A se obliga dentro del marco de implementación de este programa de formación a impartir los cursos y asignaturas que se individualizan en Anexo de este instrumento.

**SEXTO:** El monto que deberá entregar el Ministerio al Instituto Profesional de Providencia S.A durante el año 2009 ascenderá a la suma única y total de \$ 4.450.000.- (cuatro millones cuatrocientos cincuenta mil pesos), incluidos los impuestos que pudieren corresponder, la que será entregada por el Ministerio dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio, previa entrega de una garantía extendida a nombre del Ministerio del Interior por un monto equivalente al referido anticipo con una vigencia de cinco meses, cuya renovación podrá ser solicitada según calificación del Ministerio del Interior.

**SEPTIMO:** El Instituto Profesional de Providencia S.A se obliga a entregar por escrito al Ministerio, una vez concluido el programa de formación, esto es, en el mes de Diciembre de 2009, un Informe de Ejecución del Programa y la rendición de gastos correspondientes, la cual podrá consistir en una factura, en conformidad al cronograma de ejecución que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento.

**OCTAVO:** Déjase expresamente establecido que si el Instituto Profesional Providencia S.A, no iniciara o suspendiera la ejecución del programa referido en la Cláusula Segunda de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido el pago de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto encomendado. En caso que algún alumno se retire dentro de los dos primeros meses del programa materia del presente convenio, el Instituto Profesional Providencia S.A se obliga a hacer devolución de una suma proporcional a la percibida.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente Convenio en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del programa realizado.

**NOVENO:** Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta del Instituto Profesional de Providencia S.A ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

**DECIMO:** El Instituto Profesional de Providencia S.A se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de

Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace.

**UNDÉCIMO:** Las partes declaran que para los efectos del presente Convenio se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

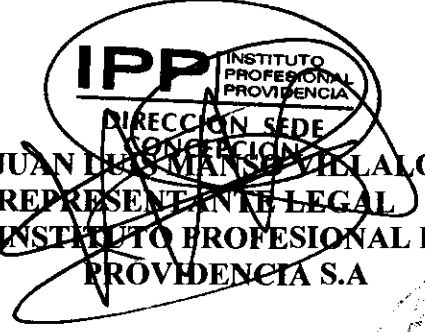
**DUODÉCIMO:** Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario de Presentación de Propuestas: Programa de becas para cursos técnicos y diplomados en tratamiento y rehabilitación del consumo de drogas".


**DECIMOTERCERO:** La representación con la que comparece el Sr. Subsecretario del Interior Subrogante, don Jorge Claissac Schnake, emana de lo dispuesto en el Artículo 80 del DFL N° 29 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo.

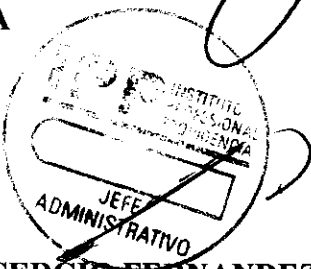
La representación con que comparecen don Sergio Fernández Sovino y don Juan Luis Manso Villalón por el Instituto Profesional de Providencia S.A consta de Acta de la Segunda Sesión del Directorio Provisional del Instituto Profesional Providencia S.A de 5 de enero de 2005 reducida a escritura pública de fecha 7 de enero de 2005 otorgada ante la Notario Público de Santiago don Martín Vásquez Cordero.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

**DECIMOCUARTO:** El presente Convenio se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.

  
**IPP** INSTITUTO PROFESIONAL PROVIDENCIA  
DIRECCION SEDE CONCEPCION  
**JUAN LUIS MANSE VILLALON**  
REPRESENTANTE LEGAL  
INSTITUTO PROFESIONAL DE PROVIDENCIA S.A

  
**JORGE CLAISSAC SCHNAKE**  
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR (S)  
MINISTERIO DEL INTERIOR

  
**SERGIO FERNANDEZ SOVINO**  
REPRESENTANTE LEGAL  
INSTITUTO PROFESIONAL DE PROVIDENCIA



Gobierno de Chile  
 Ministerio del Interior  
 Subsecretaría del Interior  
 CONACE

09-14-B-003

Código CONACE  
 (Uso exclusivo  
 CONACE)

**PROGRAMA DE BECAS PARA CURSOS TÉCNICOS Y DIPLOMADOS  
 EN TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS**

**FORMULARIO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS**

Continuidad 2009

**1. Nombre del Curso**

Técnico de Nivel Superior en Prevención y Rehabilitación de Adicciones

**2. Nombre de la Universidad o Institución**

Instituto Profesional de Providencia S.A.

**3. Localización**

Región(es)	Comuna(s)	Localidad o sector	Dirección(es)
8	Concepción	Concepción	O'Higgins 301

**4. Equipo Coordinador y Docente**

Nombre	Cargo o funciones
JORGE OCTAVIO CARDENAS VIDAL	Sociólogo, Coordinadora de la carrera de Técnico de Nivel Superior en Prevención y Rehabilitación de Adicciones
XIMENA GONZALEZ SEPULVEDA	DOCENTE
OSCAR SANCHEZ RODRIGUEZ	DOCENTE
CAROLINA ORTIZ DEL PINO	DOCENTE
ISABEL LORENA TRUJILLO PADRON	DOCENTE





## 5. Identificación de los Beneficiarios de Beca

<b>Beca continuidad</b>			
<b>Nº</b>	<b>Nombre Completo</b>	<b>Institución de Trabajo</b>	<b>Año de Ingreso</b>
1.	Elizabeth Mónica Llaupi Huentenao	Cead de Lota	2007
2.	Luis Eduardo Morales Barra	Cead de Lota	2007
3.	Andrés Jonathan Peña Moraga	Cead de Lota	2007
4.	Varinia Angélica Morandi Salazar	Cead de Lota	2007
5.	Evelyn Susana Alarcón Guzmán	La Casa Chica	2008
6.	Juan Bodie Cifuentes Jara	La Casa Chica	2008
7.	Berta Isabel Lara Sepúlveda	La Casa Chica	2008
8.	Loreto Soledad Martínez Castro	La Casa Chica	2008
9.	Catherine Diana Mena Toledo	La Casa Chica	2008
10.	Alvaro Esteban Monsalve Olate	La Casa Chica	2008
11.	Patricio Gerardo Roa Muñoz	La Casa Chica	2008
12.	Lidia Angélica Carrasco Ambiado	La Casa Chica	2008

## 6. Metodología

Método Deductivo, con una perspectiva psicológica, es decir, los contenidos siguen un orden cercano a los intereses y experiencias de los estudiantes. Las experiencias de aprendizaje son planteadas por el docente y el estudiante tiene un rol activo de reflexión y apropiación de los contenidos. La metodología en estos cursos debe tender a ser de concentración, es decir, respetando la autonomía de la ciencia auxiliar particular de que se trata, el Docente debe enfatizar la relación entre las diferentes disciplinas auxiliares teniendo como centro la persona del estudiante y su aproximación al ámbito profesional. Desde el punto de vista de la organización de las experiencias de aprendizaje, estos cursos tienden a una estructura mixta de trabajo, en la que se alternan las actividades de presentación de contenidos por parte del profesor con actividades grupales de reflexión y análisis de los estudiantes.

1. Clases Expositivas y Activas.
2. Análisis de casos.
3. Dinámicas en grupo.
4. Visitas a terreno.





**Módulo N°** 2                      **Semestre:** 3                      **Año:** 2009  
**Asignatura** Psicopatologías

**Descripción y contenidos de la asignatura**

**Descripción:**

La asignatura muestra las alteraciones del pensamiento, juicio, personalidad y otros que se encuentran presentes en las enfermedades mentales. Además permite identificar las patologías que con mayor frecuencia se asocian a dependencias a sustancias logrando así prevenir y educar en relación al consumo.

**Contenidos:**

1. Generalidades.
2. Psicopatologías asociadas a la Drogodependencia
3. Psicopatologías y rango etario.
4. Patología Dual
5. Diagnósticos Diferenciales de Importancia

<b>Duración</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>N° total de hora</b>
en semanas o meses	Cuántas veces a la semana, mes	dedicadas al módulo
5 meses	2 veces a la semana	64 hrs.

**Recursos destinados a la actividad**

**Infraestructura y equipamiento**

Sala de clases, data show.

**Docente(s) que dicta el módulo**

Carolina Ortiz del Pino



Módulo N° 3

Semestre: 3

Año:

2009

Asignatura Metodologías del trabajo en equipo

### Descripción y contenidos de la asignatura

#### Descripción:

En el área específica de la rehabilitación de adicciones, las intervenciones grupales cumplen un rol fundamental en el proceso reeducativo de las personas en tratamiento y es la forma de intervención más utilizada en la mayoría de los Centros de Tratamiento. En este sentido, el Técnico en rehabilitación debe actuar como un agente activo en estas actividades, ya sea en la modalidad de Intervenciones psicosociales de grupos (que abarcan diferentes actividades) como en grupos específicos de terapias, pudiendo apoyar la labor de los otros profesionales como co-terapeuta. De la misma manera, en el área de prevención, esta metodología es la más utilizada, tanto en colegios como instituciones y organizaciones de la comunidad y actualmente también en salud.

#### Contenidos:

1. La regulación interaccional de los grupos.
2. Comunicación como interacción; Interacción como motor del cambio en los grupos.
3. ¿Por qué insistir en las metodologías grupales?: Pertinencia, limitaciones y contraindicaciones del trabajo grupal.
4. La generación de vínculo como antecedente para la formación de grupos.
5. Habilidades del Facilitador grupal.
6. El manejo de situaciones difíciles.

Duración	Frecuencia	N° total de hora
en semanas o meses	Cuántas veces a la semana, mes	dedicadas al módulo
5 meses	2 veces a la semana	64 hrs.

#### Recursos destinados a la actividad

#### Infraestructura y equipamiento

Sala de clases, data show.

#### Docente(s) que dicta el módulo

Oscar Sanchez Rodriguez







**Módulo N°** 6                      **Semestre:** 4                      **Año:** 2009  
**Asignatura**                      Psiquiatra y Salud Mental

**Descripción y contenidos de la asignatura**

**Descripción:**

A través de contenidos conceptuales y conceptos claves se entregará, con un lenguaje simple y claro, conocimientos generales de trastornos psiquiátricos que pueden asociarse al consumo de drogas o sustancias ilícitas, lo que permitirá al alumno un mejor manejo del lenguaje clínico, facilitando así la interacción con los equipos de Salud Mental.

**Contenidos:**

1. Generalidades.
2. Epidemiología Psiquiátrica.
3. Entrevista e historia clínica psiquiátrica.
4. Patologías psiquiátricas.

<b>Duración</b> en semanas o meses	<b>Frecuencia</b> Cuántas veces a la semana, mes	<b>N° total de hora</b> dedicadas al módulo
5 meses	2 veces a la semana	64 hrs.

**Recursos destinados a la actividad**

**Infraestructura y equipamiento**

Sala de clases, data show.

**Docente(s) que dicta el módulo**



Módulo N° 7

Semestre: 4

Año:

2009

Asignatura Formulación y Evaluación de Proyectos Sociales

**Descripción y contenidos de la asignatura**

**Descripción:**

La asignatura pretende introducir al alumno en el ámbito de la planificación social en términos de que conozca la realidad de tal manera que diagnostique las necesidades sociales y de esta forma que aplique el conocimiento en elaborar, proyectos sociales lo cual motiva saber planificar, aplicarlos y evaluarlos.

**Contenidos:**

1. Fases de un Proyecto Social.
2. Evaluación propiamente tal del proyecto.
3. Modelos de Evaluación Tipos.
4. Informe Final.
5. Ejemplos prácticos de proyectos sociales centrados en las políticas sociales actuales.

<b>Duración</b> en semanas o meses	<b>Frecuencia</b> Cuántas veces a la semana, mes	<b>N° total de hora</b> dedicadas al módulo
5 meses	2 veces a la semana	64 hrs.

**Recursos destinados a la actividad**

**Infraestructura y equipamiento**

Sala de clases, data show.

**Docente(s) que dicta el módulo**





Módulo Nº 8 Semestre: 4 Año: 2009  
Asignatura Técnicas de Entrevista

### Descripción y contenidos de la asignatura

#### Descripción:

Una de las prestaciones que cumple un rol fundamental, no solo en el proceso de tratamiento por drogas y alcohol, sino también en el área de la Prevención es **LA ENTREVISTA**. La cual, dependiendo del contexto y situación en la que se dé, puede tomar diferentes matices y formas, dependiendo de los objetivos que persiga. En este contexto, el rol del Técnico en Rehabilitación es fundamental, ya que generalmente es él quien establece un vínculo más estrecho y cercano con los usuarios y sus familias. Además en muchos centros de tratamiento son ellos quienes deben realizar las primeras entrevistas de acercamiento y acogida con las personas consultantes y familiares, debiendo ser capaz entonces, de rescatar antecedentes que permitan una elaboración posterior de un diagnóstico más certero de la situación actual e consultante y factores asociados. De la misma manera, debe ser capaz de establecer un adecuado vínculo con los consultantes, de manera tal que refuerce la adherencia al programa.

#### Contenidos:

1. La Entrevista:
2. Modelo Transteórico del Cambio de las conductas adictivas.
3. Motivación al Cambio.
4. Alianza y Vínculo Terapéutico: Su rol en el proceso terapéutico.

Duración	Frecuencia	Nº total de hora
en semanas o meses	Cuántas veces a la semana, mes	dedicadas al módulo
5 meses	2 veces a la semana	64 hrs.

#### Recursos destinados a la actividad

#### Infraestructura y equipamiento

Sala de clases, data show.

#### Docente(s) que dicta el módulo



Módulo N° 9 Semestre: 4 Año: 2009  
Asignatura Reinserción Psicosocial

**Descripción y contenidos de la asignatura**

**Descripción:**

Debemos reconocer que existen factores que en ocasiones dificultan la tarea de estas personas para integrarse a la sociedad y al mundo laboral. En el mundo moderno las formas de buscar trabajo se han diversificado y los grupos de personas excluidas tienden a no manejarlas o desconocerlas y es preciso habilitarlas en la solución de estas dificultades, haciéndolas protagonistas de su propia experiencia de integración laboral.

Para esto es necesario disponer de monitores capacitados en esta área que cuenten con la información, conocimientos, herramientas metodológicas y con el material de apoyo necesario para el trabajo diario. Que tiene por finalidad orientar, potenciar y facilitar el proceso de reinserción socio-laboral a personas que se encuentran en tratamiento de rehabilitación.

**Contenidos:**

1. Fundamentos de los modelos socioocupacionales
2. Diagnostico socioocupacional

<b>Duración</b> en semanas o meses	<b>Frecuencia</b> Cuántas veces a la semana, mes	<b>N° total de hora</b> dedicadas al módulo
5 meses	2 veces a la semana	64 hrs.

**Recursos destinados a la actividad**

**Infraestructura y equipamiento**

Sala de clases, data show.

**Docente(s) que dicta el módulo**



Módulo N° 10 Semestre: 5 Año: 2009  
Asignatura Seminario de Título

**Descripción y contenidos de la asignatura**

**Descripción:**

Una parte integral de la formación de nuestros alumnos esta dada por la realización de un seminario que luego deben ellos defender ante una comisión ad-hoc.

<b>Duración</b> en semanas o meses	<b>Frecuencia</b> Cuántas veces a la semana, mes	<b>N° total de hora</b> dedicadas al módulo
5 meses	1 vez a la semana	48 hrs.

**Recursos destinados a la actividad**

**Infraestructura y equipamiento**

Sala de clases.

**Docente(s) que dicta el módulo**



Módulo N° 11 Semestre: 5 Año: 2009  
Asignatura Práctica Profesional

**Descripción y contenidos de la asignatura**

**Descripción:**

Es fundamental en la formación de nuestros alumnos la realización de su práctica profesional. En ella podrán enfrentarse a la realidad del mundo del trabajo haciendo uso de las herramientas obtenidas durante su carrera.

<b>Duración</b> en semanas o meses	<b>Frecuencia</b> Cuántas veces a la semana, mes	<b>N° total de hora</b> dedicadas al módulo
3 meses	Diariamente	702 hrs.

**Recursos destinados a la actividad**

**Infraestructura y equipamiento**

**Docente(s) que dicta el módulo**

Complete el cuadro para el número total de asignaturas, tanto del 1° y 2° semestre académico. Repita este cuadro cuantas veces sea necesario.



## 9. Calendario de Módulos

\* Segundo año:

Nº	Asignaturas	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10
1.	MODELOS DE INTERVENCION	X	X	X	X	X					
2.	PSICOPATOLOGIAS	X	X	X	X	X					
3.	METODOLOGIAS PARA EL TRABAJO EN GRUPO	X	X	X	X	X					
4.	PRIMEROS AUXILIOS Y MANEJO DE URGENCIAS	X	X	X	X	X					
5.	MODELOS DE INTERVENCION						X	X	X	X	X
6.	PSIQUIATRIA Y SALUD MENTAL						X	X	X	X	X
7.	TECNICAS DE ENTREVISTA						X	X	X	X	X
8.	FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS SOCIALES						X	X	X	X	X
9.	REINSERCIÓN PSICOSOCIAL						X	X	X	X	X
10.	SEMINARIO DE TITULO	X	X	X	X	X					
11.	PRACTICA PROFESIONAL	X	X	X	X	X					

Duración del Curso (meses): 25 meses



11. Presupuesto del Curso

Número total de alumnos matriculados	65
Número total de alumnos becados	12

a) Costo Anual del Curso:

Ítem	Valor
Matricula	\$66.000
Arancel	\$890.000
<b>Total</b>	<b>\$956.000</b>

b) Costos Total Becados (Nº Alumnos Becados: 12)

Costos	Aporte del Alumno / a (Anual)	Aporte CONACE	Total
Matricula	\$66.000 x 4 Alumnos		\$264.000
Arancel	\$222.500 x 4 Alumnos	\$222.500 x 4 Alumnos	\$1.780.000
Matricula	\$66.000 x 8 Alumnos		\$528.000
Arancel	\$445.000 x 8 Alumnos	\$445.000 x 8 Alumnos	\$7.120.000
<b>Total</b>	<b>\$5.242.000</b>	<b>\$4.450.000</b>	<b>9.692.000</b>



## ANEXO 1

### CURRICULUM VITAE INSTITUCIONAL

#### 1. Identificación de la Institución

<b>Nombre</b>	INSTITUTO PROFESIONAL DE PROVIDENCIA S.A.
<b>Dirección</b>	O'HIGGINS 301, CONCEPCION
<b>Teléfono-Fax</b>	41-523000
<b>E-mail</b>	JLMANSO@IPP.CL
<b>Número de Personalidad Jurídica</b>	79.996.010-9
<b>Nombre del Representante legal</b>	ALVARO MUÑOZ JORQUERA
<b>Rut del Representante Legal</b>	6.873.148-8

#### 2. Identificación de la contraparte institucional para CONACE

<b>Nombre de la Persona Responsable</b>	JUAN LUIS MANSO VILLALON
<b>Cargo dentro de la Institución</b>	DIRECTOR SEDE CONCEPCION
<b>Teléfono</b>	41-2226145
<b>E-mail</b>	jlmanso@ipp.cl

#### 3. Experiencia en proyectos y/o cursos, diplomados o seminarios de prevención, tratamiento y/o reinserción del consumo de drogas.

<b>Proyecto o Programa</b>	TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN PREVENCION Y REHABILITACION DE ADICCIONES
<b>Año de ejecución</b>	2005
<b>Cobertura</b>	15 alumnos
<b>Financiamiento</b>	Privado

<b>Proyecto o Programa</b>	TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN PREVENCION Y REHABILITACION DE ADICCIONES
<b>Año de ejecución</b>	2006
<b>Cobertura</b>	25 alumnos
<b>Financiamiento</b>	Privado



<b>Proyecto o Programa</b>	TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN PREVENCION Y REHABILITACION DE ADICCIONES
<b>Año de ejecución</b>	2007
<b>Cobertura</b>	70 alumnos
<b>Financiamiento</b>	Privado
<b>Proyecto o Programa</b>	TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN PREVENCION Y REHABILITACION DE ADICCIONES
<b>Año de ejecución</b>	2008
<b>Cobertura</b>	60 alumnos
<b>Financiamiento</b>	Privado

\*(Repetir el recuadro cuantas veces sea necesario, según experiencia tenga la institución)

- Experiencia relacionada con la ejecución de programas sociales (en caso que no se tenga experiencia en el punto anterior)

**Proyecto o Programa**  
**Año de ejecución**  
**Cobertura**  
**Financiamiento**

\*(Repetir el recuadro cuantas veces sea necesario, según experiencia tenga la institución)

Fecha: Enero 27 de 2009





**ANEXO 2**  
**CURRICULUM VITAE RECURSO HUMANO<sup>1</sup>**

1. Identificación Personal

<b>Nombre</b>	Jorge Octavio Cárdenas Vidal
<b>Edad</b>	31 años-
<b>RUT</b>	12.936.518-8
<b>Domicilio</b>	Los Pensamientos 142, casa 44, San Pedro de la Paz
<b>Profesión / Oficio</b>	Sociólogo
<b>Teléfono</b>	83617356
<b>E-mail</b>	jcardenasv@gmail.com

2. Estudios básicos, de pre-post grado

- ✓ Pre-Grado: Sociólogo, Universidad de la Frontera.
- ✓ Post-Grado: Diplomado en Intervención en tratamiento, rehabilitación y reinserción social, en población infanto-adolescente en riesgo psicosocial y/o legal con consumo problemático de drogas. Universidad de Chile-Conace, Año 2006.
- ✓ Diplomado en reducción de daños, Universidad Central de Chile, Año 2004.

3. Cursos y seminarios en los que ha participado (que tengan relación con el Curso)

- ✓ Seminario "Ley de responsabilidad penal adolescente. Chile y Costa Rica- Intercambio de experiencias y desafíos." Sename Concepción, año 2006.
- ✓ Seminario "Ley de responsabilidad penal Juvenil: Marco Jurídico y Modelos de Intervención", Ministerio de Justicia, Sename y Universidad Santo Tomás, Concepción, año 2006

4. Experiencia en proyectos y/o programas de prevención, tratamiento y/o reinserción del consumo de drogas

- ✓ Año 2003 a la fecha, Fundación Tierra de Esperanza, miembro del "programa de tratamiento de drogas dirigido a jóvenes infractores de ley de la VIII región".

5. Experiencia profesional relacionada con el área social

- ✓ Año 2003 a la fecha, Fundación Tierra de Esperanza, miembro del "programa de tratamiento de drogas dirigido a jóvenes infractores de ley de la VIII región".
- ✓ Miembro de la Red Chilena de Reducción de Daños.

6. Funciones que realizará en el Curso

- ✓ Docente de asignaturas relacionadas con el área.

7. Declaración de participación en el Curso

Yo Jorge Cárdenas V. declaro estar en conocimiento de que mis antecedentes están incorporados al Curso denominado Técnico de Nivel Superior en Prevención Rehabilitación de Adicciones que presenta la Institución Institutom Profesional de Providencia S.A. al CONACE 2009 y confirmo mi participación en el mismo.

Fecha Enero 27 de 2009

Firma

\_\_\_\_\_



<sup>1</sup> Se debe incluir el curriculum de cada uno de los docentes que participarán en el curso técnico

**ANEXO 2**  
**CURRICULUM VITAE RECURSO HUMANO<sup>2</sup>**

1. Identificación Personal

**Nombre** Ximena Gonzalez Sepúlveda  
**Edad** 38 años  
**RUT** 11.677.493-3  
**Domicilio** Diego de Oro N° 110 Chillancito, Concepción.  
**Profesión / Oficio** Enfermera  
**Teléfono** 41-2321645  
**E-mail** ximepaty@gmail.com

2. Estudios básicos, de pre-post grado

✓ Pre-Grado: Enfermería, Universidad de Concepción.

3. Cursos y seminarios en los que ha participado (que tengan relación con el Curso)

✓ Curso de Manejo de Riesgo cardiovascular. Servicio de Salud Talcahuano.  
✓ Congreso Internacional de Cuidados Paliativos en América Latina.

4. Experiencia en proyectos y/o programas de prevención, tratamiento y/o reinserción del consumo de drogas

✓ Enfermera a cargo de "Proyecto de Atención primaria de salud periférica en colaboración con el Servicio de Salud Talcahuano.

5. Experiencia profesional relacionada con el área social

6. Funciones que realizará en el Curso

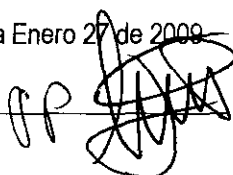
✓ Docente de asignaturas relacionadas con el área.

7. Declaración de participación en el Curso

Yo, Ximena González S. declaro estar en conocimiento de que mis antecedentes están incorporados a la Carrera Técnico Nivel Superior en Prevención de Drogas y Adicciones, que presenta el Instituto Profesional Providencia, sede Concepción al CONACE 2009 y confirmo mi participación en el mismo.

Fecha Enero 27 de 2009

Firma



<sup>2</sup> Se debe incluir el currículum de cada uno de los docentes que participarán en el curso técnico.



**ANEXO 2**  
**CURRICULUM VITAE RECURSO HUMANO<sup>3</sup>**

1. Identificación Personal

<b>Nombre</b>	Oscar Sánchez Rodríguez
<b>Edad</b>	31 años
<b>RUT</b>	12.703.244-0
<b>Domicilio</b>	Calle 1 Condominio 1666, casa 3. Lomas de Bellavista, Concepción.
<b>Profesión / Oficio</b>	Asistente Social
<b>Teléfono</b>	41-2794758
<b>E-mail</b>	osr2001@123mail.cl

2. Estudios básicos, de pre-post grado

- ✓ Pre-Grado: Asistente Social, Universidad de Concepción.
- ✓ Post-Grado: Postítulo en Mediación Familiar, facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Concepción

3. Cursos y seminarios en los que ha participado (que tengan relación con el Curso)

- ✓ Seminario " En torno a las Metodologías Cualitativas", Facultad de Ciencias Sociales Universidad de Concepción. 1997.
- ✓ Taller "Drogadicción y Familia", S.S. Talcahuano. 1999.
- ✓ Participación en VIII Conferencia Latinoamericana de Comunidades Terapéuticas, San José de Costa Rica. 2001.
- ✓ Expositor en Jornadas Interregionales de Salud Mental, S.S. Concepción. 2001.
- ✓ Abordaje de pacientes drogodependientes, Docentes Dr. Humberto Guajardo y Diana Kruchner, universidad de Santiago, organizado por el S.S. Talcahuano. 2003.
- ✓ Capacitación en "Diagnóstico, Motivación y Alianza Terapéutica" S.S. Talcahuano. 2004.

4. Experiencia en proyectos y/o programas de prevención, tratamiento y/o reinserción del consumo de drogas

- ✓ Director Comunidad Terapéutica "La Casa Chica", Talcahuano.

5. Experiencia profesional relacionada con el área social

- ✓ Director Comunidad Terapéutica "La Casa Chica", Talcahuano.
- ✓ Miembro del Comité de Calidad del Hospital Las Higueras, Talcahuano.

6. Funciones que realizará en el Curso

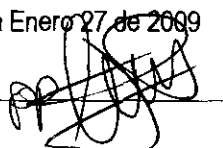
- ✓ Docente de asignaturas relacionadas con el área.

7. Declaración de participación en el Curso

Yo, Oscar Sánchez R. declaro estar en conocimiento de que mis antecedentes están incorporados a la Carrera Técnico Nivel Superior en Prevención de Drogas y Adicciones, que presenta el Instituto Profesional Providencia, sede Concepción al CONACE 2009 y confirmo mi participación en el mismo.

Fecha Enero 27 de 2009

Firma



<sup>3</sup> Se debe incluir el curriculum de cada uno de los docentes que participarán en el curso técnico.



**ANEXO 2**  
**CURRICULUM VITAE RECURSO HUMANO**

1. Identificación Personal

**Nombre** Carolina Alejandra Ortiz del Pino  
**Edad** 36 años  
**RUT** 12.205.276-1  
**Domicilio** Av. Andalué 2737 Depto. 304 Torre 2, San Pedro de la Paz  
**Profesión / Oficio** Psicóloga  
**Teléfono** 41-2974054  
**E-mail** ortizdelpinocarolina@gmail.com

2. Estudios básicos, de pre-post grado

- ✓ Pre-Grado: Psicología, Universidad San Sebastián.
- ✓ Post-Grado: pos-grado "Formación en Psicoterapia Constructivista Evolutiva para Niños y Adolescentes".

3. Cursos y seminarios en los que ha participado (que tengan relación con el Curso)

- ✓ Curso Trastornos en la Adolescencia. Sociedad de Neurología y Psiquiatría de Chile, 2006.

4. Experiencia en proyectos y/o programas de prevención, tratamiento y/o reinserción del consumo de drogas

- ✓ Año 2003 a la fecha se desempeña en el Ministerio Público, Fiscalía regional del Bio Bio en la unidad de Atención a Víctimas y testigos.

5. Experiencia profesional relacionada con el área social

- ✓ Año 2003 a la fecha se desempeña en el Ministerio Público, Fiscalía regional del Bio Bio en la unidad de Atención a Víctimas y testigos.

6. Funciones que realizará en el Curso

- ✓ Docente de asignaturas relacionadas con el área.

7. Declaración de participación en el Curso

Yo, Carolina Ortiz del Pino, declaro estar en conocimiento de que mis antecedentes están incorporados a la Carrera Técnico Nivel Superior en Prevención de Drogas y Adicciones, que presenta el Instituto Profesional Providencia, sede Concepción al CONACE 2009 y confirmo mi participación en el mismo.

Fecha Enero 27 de 2009

Firma



**ANEXO 2**  
**CURRICULUM VITAE RECURSO HUMANO**

1. Identificación Personal

**Nombre** Isabel Lorena Trujillo Padrón  
**Edad** 33 años  
**RUT** 12.136.427-1  
**Domicilio** Caupolicán N° 518 , depto 706, Concepción.  
**Profesión / Oficio** Psicóloga  
**Teléfono** 83617356  
**E-mail** lorenatrujillopadron@gmail.com

2. Estudios básicos, de pre-post grado

- ✓ Pre-Grado: Psicólogo, Universidad San Sebastián
- ✓ Post-Grado: Postítulo en Mediación Social, Gestión y Resolución de Conflictos. Mención en Mediación Prejudicial y Mediación Familiar, Universidad de Chile.
- ✓ Diplomado en Reducción de daños como Modelo de Intervención con Población Drogodependiente, Universidad Central.
- ✓ Pos-Título Tratamiento y Rehabilitación del Consumo Problemático de Drogas en Población Infanto-Adolescente y Mujeres, Universidad de Chile

3. Cursos y seminarios en los que ha participado (que tengan relación con el Curso)

- ✓ Expositora Seminario "Aportes al tratamiento y Rehabilitación de jóvenes Infractores de Ley con Consumo Problemático de Drogas" Organizado por Conace y Sename en Santiago los días 8 y 9 de junio de 2006, tema "Experiencia en abordaje con jóvenes en situaciones de riesgo vital e intoxicación".
  - ✓ Expositora "Jornada de intercambio de experiencias de programas de tratamiento con jóvenes infractores de ley con consumo problemático de drogas" organizado por Conace y Sename en Santiago el día 30 de diciembre de 2006, tema "Articulación del enfoque sociocultural y la clínica".
4. Experiencia en proyectos y/o programas de prevención, tratamiento y/o reinserción del consumo de drogas
- ✓ Octubre de 2003 a la fecha, Fundación Tierra de Esperanza, Directora del "programa de tratamiento de drogas dirigido a jóvenes infractores de ley de la VIII región".
  - ✓ Octubre de 2004 a la fecha, Fundación Tierra de Esperanza, Gerente de Calidad Técnica en Intervención con Población Drogodependiente Infanto-Juvenil.

5. Experiencia profesional relacionada con el área social

- ✓ Octubre de 2003 a la fecha, Fundación Tierra de Esperanza, Directora del "programa de tratamiento de drogas dirigido a jóvenes infractores de ley de la VIII región".
- ✓ Octubre de 2004 a la fecha, Fundación Tierra de Esperanza, Gerente de Calidad Técnica en Intervención con Población Drogodependiente Infanto-Juvenil.

6. Funciones que realizará en el Curso

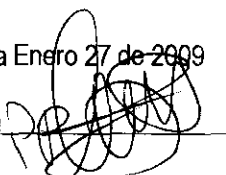
- ✓ Docente de asignaturas relacionadas con el área.

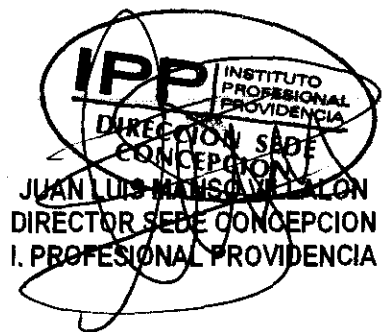
7. Declaración de participación en el Curso

Yo, Isabel Trujillo Padrón declaro estar en conocimiento de que mis antecedentes están incorporados a la Carrera Técnico Nivel Superior en Prevención de Drogas y Adicciones, que presenta el Instituto Profesional Providencia, sede Concepción al CONACE 2009 y confirmo mi participación en el mismo.

Fecha Enero 27 de 2009

Firma





**FIRMA**  
**REPRESENTANTE LEGAL PROYECTO**  
**(Nombre Organización Responsable)**

